***Actividad Formativa de Formación Ciudadana***

***Profesor Gerardo Ulises Soto Chávez***

***Nombre del estudiante: …………………………………………Tercero Medio..…***

***Tema: Los Derechos individuales en la Constitución Política de la República***

*Los Derechos definidos en la Constitución*

Todos los seres humanos tienen ciertos derechos fundamentales que les son propios, y que su existencia y vigencia permite que los Estados Modernos procuren una vida digna a sus miembros. Son un conjunto

de principios jurídicos que encierran los valores básicos de la mentalidad del sujeto moderno. Es deber de todos estar atentos a que estos derechos no sean atropellados, y para esto la educación, la asociatividad y la

participación juegan un rol estratégico en el cumplimiento de estos principios.

Cuando se utiliza el concepto de derecho fundamental, inevitablemente se alude a los **derechos humanos**.

Estos son una serie de derechos que poseen las personas y que son inherentes a la condición humana, y que se consideran exigibles universalmente. Los derechos humanos poseen una serie de características, entre ellas:

• Son innatos y congénitos, ya que se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.

• Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la condición de ser humano.

• Son absolutos, porque su respeto se puede reclamar indeterminadamente a toda persona o autoridad.

• Son necesarios, porque su naturaleza deriva de la propia persona del ser humano.

• Son inviolables, porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos.

• Son imprescriptibles, porque forman un conjunto de derechos que rige de modo inseparable.

Existen muchas fuentes para definir cuáles son los derechos que tienen

las personas en Chile, pero una de las más importantes fue la Declaración

Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de

1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A continuación algunos de sus artículos.

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están

de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin

distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción

alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración

fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Considerando el texto y más lo que investigaras en la red Responde y envía tus respuestas al correo:

******

1.- Define los siguientes conceptos:

Seres Humanos, derechos fundamentales, Estados Modernos, principios jurídicos, derechos, educación, participación, **derechos humanos**. inalienables, inviolables, imprescriptibles.

2.- ¿Qué características esenciales tienen los derechos humanos?

3.- ¿Qué estableció la Onu en 1948?.

4.- ¿Qué garantía crees tú que tiene esta condición para las personas en todo el mundo?.